

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

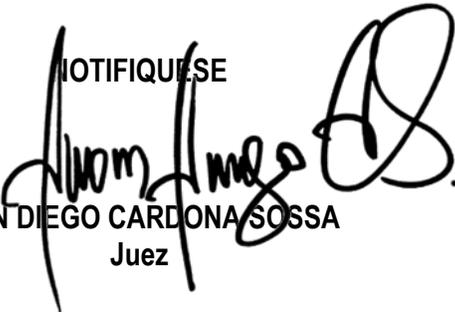
El Santuario, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Sucesión doble e intestada
Causante	José Jesús Ramírez Salazar y Rosa Isabel Zúluaga Zúluaga
Interesado	Mary Sol Ramírez Giraldo
Radicado	05697-31-84-001-2021-00276-00
Providencia	Auto # 1138 – Fija fecha audiencia

En atención a que por auto de fecha 29 de junio de 2023 se concedió plazo hasta el día 7 de julio de 2023 a la Doctora MARÍA NOHELIA GÓMEZ GÓMEZ para que aportase el dictamen pericial topográfico del predio de propiedad del causante JOSÉ RAMÍREZ SALAZAR (Q.E.P.D.), aportando dicho informe el día 17 de julio de 2023 y del cual expresa la apoderada judicial BLANCA NOHELIA DUQUE MONTOYA tener conocimiento, no estando pendiente otro trámite y en atención a que se cumplió en debida forma la citación de herederos y acreedores de la herencia, de conformidad con lo consagrado en el artículo 501 y subsiguientes del Código General del Proceso, razón por la cual SE CITA A LAS PARTES y APODERADOS, para la audiencia inicial que se realizará el día MARTES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00).

Se previene a los citados sobre las consecuencias procesales y pecuniarias de su inasistencia injustificada de que tratan los numerales 2, 3 y 4 del artículo 372 ibídem. La audiencia se hará mediante el uso de tecnologías a través de la aplicación LIFESIZE y su enlace será dado a conocer previo al día de la diligencia.

NOTIFIQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° 110 fijado el 18 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.



LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bab70f0659f46505b6ac1b42a79a158e98b157a44b0d226fdd8fe87fd74be68f**

Documento generado en 17/08/2023 03:10:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>